



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01544110- -NEU-PYMES#MPI - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE - CENTRO PYME-ADENEU-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01544110- -NEU-PYMES#MPI del registro del Centro PyME-ADENEU; vinculado al Expediente de Gestión Documental N° 8460-000997/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Centro PyME - ADENEU dependiente del Ministerio de Producción e Industria, sito en calle Sarmiento N° 802, de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de agosto de 2022;

Que conforme lo establecido mediante Decreto N° 1900/09, la entonces Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, según lo establecido mediante Disposición N° 073/18, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de doce (12) meses, prestando conformidad los propietarios, a partir del día 1° de septiembre de 2022, con vencimiento el día 31 de agosto de 2023;

Que el valor locativo mensual del contrato asciende a la suma de pesos setecientos sesenta y cinco mil (\$765.000,00), para el período comprendido desde el día 1° de septiembre de 2022 y hasta el día 31 de agosto de 2023, siendo el valor locativo total de pesos nueve millones ciento ochenta mil (\$9.180.000,00);

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Coordinación Provincial de Finanzas, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia, todas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura; como así también la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64º, inciso 2º), apartado o) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decretos N° 2758/95, N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Sarmiento N° 802, de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Centro PyME - ADENEU dependiente del Ministerio de Producción e Industria, a suscribir entre el Estado Provincial y la firma OSES Luis Esteban, OSES Andrés Eugenio y OSES Mario Cesar (Q-7635), CUIT N° 30-71111416-1, representado en este acto por el señor OSES Mario Cesar, D.N.I. N° 16.052.469, por un período de doce (12) meses, prestando conformidad los propietarios, a partir del día 1º de septiembre de 2022, con vencimiento el día 31 de agosto de 2023, con opción a prórroga y por un valor locativo total de pesos nueve millones ciento ochenta mil (\$9.180.000,00).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de renovación de locación del inmueble que como documento **IF-2022-01812403-NEU-DESP#MPI** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al presidente del Centro PyME - ADENEU, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Producción e Industria a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el artículo 1º del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2022 - \$3.060.000,00.

ACE 001 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	PPAR.	FUFI	IMPORTE
05	25	01	04	09	00	03	02	01	1111	\$3.060.000,00

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023- \$6.120.000,00.

ACE 001 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	PPAR.	FUFI	IMPORTE
05	25	01	04	09	00	03	02	01	1111	\$6.120.000,00

Valor total: pesos nueve millones ciento ochenta mil (\$9.180.000,00).

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Producción e Industria, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.